



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de junio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de remitirme a la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad, aprobada el 17 de diciembre de 2009, en la que el Consejo decidió que, al examinar solicitudes de supresión de un nombre de la Lista, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas contaría con la asistencia de una Oficina del Ombudsman, que se establecería por un período inicial de 18 meses a partir de la fecha de aprobación de dicha resolución. En esa misma resolución, el Consejo me solicitó que, en estrecha consulta con el Comité, nombrara a una persona de moral intachable, imparcial e íntegra, que estuviera altamente cualificada y tuviera experiencia en cuestiones pertinentes, como las jurídicas, de derechos humanos, de lucha contra el terrorismo y de sanciones, para ocupar el cargo de Ombudsman, con el mandato especificado en el anexo II de esa resolución.

Por lo tanto, deseo informarle que, tras consultar debidamente con el Comité y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el párrafo 20 de la resolución 1904 (2009), he nombrado a la siguiente persona para que ocupe el cargo de Ombudsman hasta el 30 de junio de 2011:

Kimberly Prost (Canadá)

Le agradecería que tuviera a bien señalar esta información a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) BAN Ki-moon

